

# DIARIO DE PALMA.

SABADO 7 DE SETIEMBRE.

### PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Librería de D. F. GUASP, calle de'n Morey, 40.  
MAHON. D. Matías Mascará.  
IBIZA. D. Joaquín Girer y Miramont.

(Sale el sol) á 5 h. 34 ms. . . . . y se pone á 6 h. 20 ms.  
Mañana. (Sale la luna á 9 h. 51 ms. de la mañana y se pone á 8 h. 4 ms. de la noche.  
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 11 h. 58 ms.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes . . . . . 10 rs.  
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . . id.  
En los demas puntos del reino, por id. id. . . . . id.

## ESTRANJERO.

### MENSAJE DEL EMPERADOR DE AUSTRIA SOBRE HUNGRIA.

Con profundo dolor ha visto S. M. que los asuntos públicos de su reino de Hungría desde el restablecimiento de sus antiguas instituciones han llegado á un estado que el país no podría soportar á la larga y del que no puede emanciparse él mismo. El comercio y la industria se hallan paralizados; las relaciones internacionales presa de una funesta desconfianza; la confianza en la administracion judicial quebrantada; la administracion de los municipios, de los condados y del pais ofreciendo en muchos puntos por efecto de un abuso inaudito de la autonomia el deplorable espectáculo de una anarquía funesta; las protestas llamadas legales contra los mandatos de los órganos del pueblo real enervando la fuerza moral del pueblo.

No debía esperar S. M. tales resultados cuando el 20 de febrero de 1860, decidido á hacer partícipes á todos sus pueblos de la legislación, tendió igualmente la mano del perdón en su benevolencia al reino de Hungría que en una insurrección desastrosa se arrastró hasta el crimen del 4 de abril de 1849 y fué atraída al deber por la fuerza de las armas.

Contando con la palabra de patriotas de todas las clases, de los príncipes de la Iglesia y de otros interesados que aseguraban que en todas las inteligencias se habia abierto paso el conocimiento de las consecuencias de los acontecimientos mencionados, con relación á la unidad de la monarquía y á la forma de la reorganización constitucional, S. M. se propuso respecto de la Hungría reanimar las antiguas instituciones del pais, como elementos orgánicos de una creación política mas vasta y capaz de satisfacer las exigencias de una época que ha hecho inmensos progresos, los deseos legítimos de todas las nacionalidades y las exigencias imperiosas de la situación política de Europa. Con ese orgullo legítimo queda á un monarca legítimo el cumplimiento concienzudo de sus deberes, declara S. M. que ha hecho para la Hungría todo cuanto exige la equidad, todo lo que permite la justicia hacia

los demas reinos y provincias, todo lo que aconseja el desarrollo político necesario del imperio.

S. M. restableció la Constitución de Hungría, sus derechos é inmunidades, su Dieta y sus instituciones municipales; S. M. lo hizo á reserva de una sola condicion. Esa reserva no tiene, sin embargo, por objeto aumentar el poder limitado; pero habiéndose aumentado considerablemente la accion de la representación nacional, principalmente respecto del impuesto y de otras cuestiones de hacienda, consiste esa reserva en que el derecho constitucional de votar en los asuntos comunes á todas las nacionalidades no sea ejercido separadamente por provincias, sino en comun.

Con esa reserva en nada se lastiman la autonomia nacional y el desarrollo de la Hungría, porque las deliberaciones constitucionales en comun no versan sino sobre cuestiones relativas al deber militar, á la economía política y la hacienda del imperio, al paso que todo lo demas queda en las atribuciones de la Hungría sin menoscabo alguno.

Esa reserva no restringe ninguna de las disposiciones liberales de la legislación de 1848, que forman su parte mas importante, esto es, la supresion de la corvea y de las prestaciones por los colonos, la abolicion de los privilegios de la nobleza, la obligacion del deber militar y del impuesto para todos, así como la facultad de obtener empleos y de poseer propiedades para todas las clases sin distincion de origen: esas disposiciones han sido, por el contrario, reconocidas y confirmadas al mismo tiempo y espresamente por S. M.

En general esa reserva no pone en peligro nada de lo que forma una parte esencial de la libertad constitucional; en particular no amenaza al derecho de tomar parte en las elecciones para la Dieta, concedido á las clases que habian estado privadas de él hasta ahora: ese derecho ha sido, por el contrario, ejercido por la Dieta actual. Esa reserva no exige mas que revision y la supresion por la Dieta de los artículos que están en contradicción con la nueva ley fundamental.

Es evidente que una reserva de ese género no descansa sobre una division arbitraria, sino que está fundada en derecho y tiene su origen en la naturaleza de las

cosas. Está fundada en derecho porque S. M. ha resuelto espontáneamente el restablecimiento de la Constitución húngara.

La Constitución húngara no solo habia sido desecha por la violencia revolucionaria y por consiguiente abolida de derecho, sino que habia sido tambien suprimida de hecho. S. M. podia y debia por consiguiente, para cumplir sus deberes de soberano, poner las condiciones propias para evitar la repetición de sucesos como los originados por las leyes de 1848, condiciones que exigen la prosperidad y la grandeza, el poder y el honor del imperio, su bienestar presente y futuro.

Habiendo, pues, S. M., por el diploma de 20 de octubre del año pasado, y bajo la condicion de esa reserva, restablecido la Constitución, y habiendo convocado inmediatamente la Dieta húngara para el 2 de abril del año corriente, habria sido el deber bien comprendido de esta última, en virtud de la reserva mencionada, someter los artículos de la ley inconciliables con el diploma, conformándose á una sana política y con un juicio ilustrado, á esa revision, sobre cuya base habria sido posible entenderse á causa de un diploma inaugural en armonía con la nueva situación; eliminar de ese modo de la Constitución los artículos peligrosos y amenazadores para la conservación del orden, las disposiciones injustas é intolerantes contra los pueblos distintos de los maggyares y lo que queda ademas de una época anticuada, llegar á crear esa Constitución renovada, armonizada á la vez con el poder del Austria y la autonomia de la Hungría, restringida en ciertos límites con el objeto de sancionar simultáneamente las disposiciones nuevas fundidas con el resto de los tiempos pasados y basar así la prosperidad del porvenir sobre esa Constitución nueva.

En vez de eso la Dieta, después de tres meses de existencia y discusiones propias solo para dificultar el acuerdo, declaró que tomaba por base la legislación de 1848, que no forma parte de esa legislación antigua y venerada jurada por los antecesores de S. M., y que con todas sus exageraciones debia conducir á la reproducción de escenas lamentables. Pidió que esa legislación fuese reconocida sin reserva sin que se tuvieran en cuenta las consecuencias necesarias de un hecho histórico fatal:

acabó por perder toda mesura, hasta el punto de lograr que se aprobara un mensaje en el que no solo los diputados, sino tambien los miembros de la Tabla de los magnates, que deben su propia dignidad, casi sin escepcion, á S. M. y á sus antepasados, osaron hasta negar á su emperador, rey y señor, con una audacia apenas creible, el título de su dignidad imperial y real que ningun poder de la tierra ha revocado jamas en duda.

Á la verdad, la Dieta, á consecuencia de serias exhortaciones que se la hicieron, dió á ese mensaje una forma que hacia al ménos posible su aceptación.

Pero después que S. M. con una longanimidad sin ejemplo en la historia, se declaró abierta y sinceramente sobre el tenor de ese mensaje, é indicó á la Dieta el único camino por el cual habria sido posible, en conformidad á las exigencias positivas de la justicia y á los consejos de la equidad y de la prudencia, poner las relaciones políticas del pais en armonía con las exigencias constitucionales de la monarquía, la Dieta no accedió á la invitación de colocarse bajo ese punto de vista leal y el único que podia conducir al objeto apetecido. Al contrario, la Dieta perseveró en su demanda, que quiere se reconozca en principio la legislación de 1848, sin la reserva de una revision de los artículos contrarios al diploma.

Pero esos artículos, aun cuando S. M. estuviese dispuesto á permitirlo en su benevolencia, no podian ni pueden ser reconocidos, confirmados y valaderos, porque por su tenor en las disposiciones relativas al palatino, atacan los derechos soberanos y las prerogativas de la corona de Hungría, porque ademas ofenden á los pueblos no maggyares y lastiman los derechos de la monarquía en su conjunto.

S. M. declara que en su carácter de rey de Hungría se cree obligado á proteger á los numerosos millones de habitantes slavo, rumanos y alemanes que viven en este pais y le son igualmente queridos, y á mantenerlos en su derecho, igual para todos, al reconocimiento de su nacionalidad, que no solo no garantizan los artículos de ley, sino que lo atacan gravemente.

Tampoco podría confirmar S. M. aquellos artículos de la legislación de 1848 que tienen por objeto perjudicar á la igualdad de derecho de los reinos de Croacia,

Esclavonia y principado de Transilvania, y que, como todos saben, son tan ofensivos é irritantes, que hicieron estallar la guerra civil once años atras.

Entre los artículos en cuestion hay algunos que tienden á aliojar las relaciones con la Hungría, esa conexión estrecha que existe hace siglos, que ha elevado al Austria á la categoria de gran potencia europea, que halló su expresion en una serie de leyes y de documentos, especialmente en la Pragmática-sancion, incorporada en los artículos de ley en agradecimiento á la emancipacion del yugo otomano, conquistada por los ejércitos de la casa de Hapsburgo y la ayuda del imperio, y que en los acontecimientos históricos recibió su confirmacion mil veces renovada. Siendo el resultado de esas leyes y documentos, sin perjudicar la administracion autónoma húngara, un gobierno general, y en particular, no solo la representación diplomática en el extranjero, sino tambien una administracion militar y rentística, deuda pública y en comun, es evidente que el reconocimiento de los artículos de la legislación de 1848, que lastiman los derechos y los intereses de las provincias comprendidas en la Pragmática-sancion, sin consideracion á estas últimas, que han sacrificado por ella su sangre y sus brazos, segun los principios inmutables de la justicia, seria inadmisibile.

A esto se agrega la circunstancia de que S. M. ha declarado que el conjunto de la Constitución es el fundamento inviolable de su imperio uno é indivisible, y debe reconocer en la demanda de la Dieta de Hungría un atentado á esa Constitución, y por consiguiente á todas las provincias y á todos los paisés del imperio. Pero aunque la Dieta húngara, lejos de haber entrado en la via de arreglo que se le habia abierto, haya declarado roto el hilo de las negociaciones, S. M. desea, no obstante, mantener en Hungría, como para los demas paisés de la monarquía, los principios constitucionales, esperando que el pais volverá á mejor acuerdo.

S. M. no tiene la intencion de fundir todos los paisés del imperio en un solo conjunto sin distincion, sino la de conservar á la Hungría, así como á los demas paisés, sus cualidades características. S. M. quiere en interes de estos últimos, así como de la primera, no proteger solo los

### FOLLETIN.

#### LOS CRIMENES DE MONTLUEL.

Causa horror la lectura de la relacion de los asesinatos cometidos en el departamento del Ain, en Francia, por un labrador llamado Martin Dumolard en incautas doncellas de servicio á quienes engañaba ofreciéndoles excelentes colocaciones para después robarlas y matarlas. Hé aquí el relato que hace de tan espantosos crímenes la Salud pública de Lyon.

El 26 de mayo último, poco antes de media noche, una mujer con la cabellera suelta, el traje manchado de polvo, y el terror pintado en el semblante, llegó corriendo al pueblo de Balan, cerca de Montluel; y pidió auxilio y proteccion á un cochero que por casualidad regresaba á su casa á una hora avanzada. Decia que, por poco no habia sido asesinada.

El guardia rural del distrito se levantó en seguida, y en virtud de lo que dijo la citada mujer, la condujo inmediatamente á la gendarmeria de Montluel. Allí después de haberse repuesto un tanto, refirió que por la mañana se le habia acercado en el barrio de la Guillotiére un fulano que parecia ser labrador, y le habia rogado que le indicase una agencia de colocaciones

para criados. Dijo que él era jardinero de una quinta contigua á Montluel, y que sus señores le habian encargado que fuese á buscar una criada en réemplazo de otra que acababa de dejar la casa. La casa es excelente, añadió: la paga muy crecida, los gages frecuentes, los amos buena gente, y en fin el servicio fácil y poco penoso.

Maria Pichon (así se llama la aludida mujer) estaba precisamente próxima á salir de una casa sita en la Guillotiére en donde servia; ocho dias después iba á dejarla y se dejó deslumbrar por las excelentes palabras del desconocido. «Si hubiese hecho el trato con un señor, dijo después, hubiera desconfiado, pero con un aldeano, no.»

Así pues Maria Pichon cogió su hatillo, pues el individuo en cuestion le habia advertido que llevase consigo todos sus efectos; acompañada de él fué á despedirse de un pariente que tenia en el barrio de Pedro Seize; luego comió alguna cosa que ella pagó, y por último todo se arregló de modo que no fuese posible cojer el ferrocarril de Ginebra hasta las siete de la noche.

Llegaron á Montluel al anochecer; el desconocido se encargó de llevar la maleta; y se apresuró á hacer entrar á Maria Pichon por un sendero desierto que conducia á los campos; luego cuando habían

andado ya un cuarto de hora, se quejó del peso de la maleta, y propuso á la jóven que la escondiese en un campo de berzas muy crecidas; prometiéndole que al amanecer del dia siguiente irian á buscarla con el coche de la quinta. Ella consintió, y continuaron su camino, ya por caminos desiertos, ya atravesando campos, solo presteo de acortar la distancia.

Iba ya oscureciendo y la pobre jóven empezaba á estar azorada; así es que procuraba no ir delante.

Por fin, á las once de la noche, cansada ya de un camino de tres horas, preguntó á su compañero si iban á llegar en breve. Ya hemos llegado, contestó éste, y le echó á la cabeza un cordel dispuesto para el lazo corredizo. Maria Pichon tuvo suficiente serenidad de soltar su paraguas y levantando las manos, evitó que el nudo corriese; luego rechazando violentamente al desconocido, huyó atravesando campos, donde con las continuas caídas que dió en los hoyos y barrancos se ensangrientó la cara y las manos con los rastros. Por fin empezó á brillar la luna en el horizonte, y la pobre jóven vió en el llano las blancas paredes de las casas de un pueblo, y una luz que habia en una ventana le sirvió de faro.

Pudo pues andar ya con mayor seguridad, y en fin llegó jadeante al pueblo de Balan.

Al oír esto, toda la brigada se levantó y se enviaron gendarmes en distintas direcciones. Al amanecer fué conducida la jóven al camino de hierro para reconocer el sitio por donde habia pasado. Llegó al campo de las berzas donde se habia dejado la maleta; pero no estaba. Se vigilaron los caminos, las estaciones, las paradas, pero en vano.

Noticiosos inmediatamente de este crimen por las autoridades locales, las de Trevoux procedieron á la instrucción de las primeras diligencias.

Las noticias recogidas en Lyon confirman la reseña de Maria Pichon. El tribunal se trasladó con ella á los sitios que habia recorrido con su asesino, y supo encontrar su camino gracias á algunas señales que le habian quedado en la memoria; pero ningun indicio puso al tribunal en conocimiento del culpable. El paraguas abandonado por la Pichon habia desaparecido.

Y sin embargo el culpable á la sazón estaba cerca de los jueces encargados de perseguirle, pues se ha averiguado que habia podido observar todas las investigaciones desde su viña, situada en una inminencia inmediata.

Este atentado causó en el pais una impresion tanto mas viva, en cuanto parecia ser obra de un asesino que habia cometi-

do, seis años ántes, un crimen que quedó impune.

Á últimos de febrero de 1855, algunos cazadores encontraron en un bosque dependiente de la municipalidad de Tramoze, limitrofe del de Montluel, el cadáver de una jóven que tenia varias heridas en la cabeza. Parecia que habia muerto poco ántes; la víctima estaba desnuda. Difícilmente pudieron recogerse algunos pequeños y cortados objetos que junto con su fotografia, que se sacó inmediatamente, sirvieron para reconocer la identidad.

Por espacio de mas de un año, fueron inútiles todas las investigaciones de la justicia. Sin embargo, circunstancias providenciales permitieron adquirir la certeza que esta infortunada jóven se llamaba Maria Baday, natural de Lonhaus (Saone y Loire), y últimamente sirviente en Lion.

Lo propio que mas adelante á Maria Pichon, se le presentó un aldeano desconocido que le propuso una excelente colocacion en una quinta de las inmediaciones; pero que tenia que ir con urgencia á ocuparlo. Maria Baday se dejó seducir por esas halagadoras promesas, y presio con la muerte su imprudencia. El tribunal tuvo noticia del desconocido: era hombre de estatura mediana, con los ojos muy hundidos debajo las cejas, y el labio superior grueso y abierto.

vínculos que los unen contra todas las veleidades de separación, sino consolidarnos aun mas por disposiciones constitutivas.

En su consecuencia, S. M. ha resuelto declarar lo siguiente:

Se sobreentiende que las leyes fundamentales de 20 de octubre y 26 de febrero permanecen en vigor. Nada se retirará de todo lo que S. M. había concedido a la Hungría despues de madura reflexion y con firme voluntad.

La negativa de un país a tomar parte en los trabajos legislativos del Consejo del imperio, no podria impedir a los representantes de los demas países llenar sus deberes y ejercer sus derechos constitucionales.

Por otra parte, la facultad de hacerse representar en el Consejo del imperio, queda reservada a todos los países para el momento en que la opinion suficientemente ilustrada y la conciencia de la necesidad de esa representacion los hagan aptos para tomar parte en los derechos del Consejo del imperio y entrar en su seno.

S. M. no admitirá cambio alguno en la Constitucion, sea en el sentido de una autonomia mas estensa de las partes, sea en favor de la competencia del conjunto, sino por la via constitucional, esto es, en el Consejo del imperio y por su voto.

S. M. está tanto mas resuelto a negar la sancion real a las estipulaciones de la legislacion que son opuestas a las prerogativas de la Corona, a los derechos de los demas países de la monarquía y del imperio entero, así como a los intereses de las poblaciones no magyares de la Hungría, cuanto que así dentro como fuera, hay la conviccion de que las estipulaciones de las leyes votadas por la Dieta de 1848 por las cuales resultan violados los intereses legítimos de la Croacia, de la Esclavonia, de la Transilvania y de los habitantes no magyares de la Hungría, son las que principalmente necesitan de una revision, porque no podrian ser puestas en vigor sino por la fuerza.

Por el contrario, S. M. declara que ningun obstáculo se pondrá a las estipulaciones que estén en armonia con las leyes fundamentales, sino que, al contrario, sancionadas ya por la patente de 20 de octubre varias de las estipulaciones de la legislacion de 1848, S. M. está dispuesto a sancionar igualmente las demas. Al efecto deben ser elegidas en el conjunto, ser adaptadas a la situacion actual, a fin de que la próxima Dieta las someta a esa sancion por la via constitucional.

Pero despues que la Dieta reunida en Pesth declaró que persistia en su oposicion a las nuevas leyes fundamentales, aunque su condicion estaba solo basada sobre la reserva expresada en el diploma real, y que por esa actitud la Dieta haya hecho imposible el establecimiento de su diploma inaugural, y por consiguiente la ejecucion próxima del coronamiento, a pretexto de una condicion que jamas ha existido de hecho ni de derecho, este es, de la condicion de la union personal; considerando que por estos motivos la Dieta, en vez de cumplir concienzudamente su

Desde dicha época, ese desconocido habia continuado explotando esta clase de crímenes; varios sirvientes se habian librado con dificultad de sus manos, algunos de ellos abandonando sus efectos. Las circunstancias que precedieron a esas tentativas, el país en que se verificaban, el indicio constante de que el desconocido tenia el labio superior grueso y hendid, todo demostraba hasta la evidencia que el criminal era siempre el mismo.

La policia de Lion hizo minuciosas investigaciones, pero en vano. Por fin la providencia marcó un término a esta serie de crímenes, y María Pichon es el instrumento de que se sirvió para descubrir al culpable.

Las circunstancias especiales que acompañaron este último crimen, especialmente el robo de la maleta poco despues de la tentativa de asesinato; la facilidad con que el culpable se habia evadido de la vigilancia inmediata y activa ejercida en el país, hicieron sospechar con razon que vivia en las inmediaciones. Las señas se hicieron públicas, y el domingo, 2 de junio, el juez de paz del distrito, en virtud de indicaciones hechas por el guarda rural de Dagneux, se presentó acompañado del alcalde y de los gendarmes a la habitacion del señor Martin Dumolard, labrador del distrito.

mision política, ha entrado en una senda funesta y sin salida. S. M. se ha visto en la necesidad de decidir la disolucion de la Dieta húngara. Pero S. M. espera que la opinion volverá en sí de sus errores, que las conciencias se calmarán, y que en breve será posible proceder a la convocacion de una nueva Dieta que será llamada a cumplir los deberes que la Dieta disuelta ha desconocido de un modo tan injustificable. Ademas S. M. ha dado las órdenes mas perentorias para el restablecimiento y la conservacion del orden por los órganos del gobierno.

Al mandar comunicar la presente al ilustre Consejo del imperio, S. M. desea darle a conocer de nuevo su firme resolucion de consolidar y consumir la unidad del imperio, así como la autonomia legal de todos los reinos, pero en los límites de una libertad constitucional.

S. M. se digna declarar, por último, que fortalecido por la conciencia de la pureza de sus intenciones, persuadida de que si una de las mas preciadas prerogativas del soberano es ejercer la severidad necesaria bajo una forma suavizada, tambien es el deber de un monarca mostrar una firmeza inquebrantable, y bien resuelto a dar pruebas en esta importante cuestion de tanta firmeza como clemencia, espera con seguridad y confianza en Dios una solucion feliz de las dificultades.

Con fecha 28 escriben de Paris:

«Antes de dejar a Paris Mr. Benedetti para marchar a Turin, ha tenido largas conferencias con el caballero Nigra, lo cual da margen a creer que la dimision del susodicho diplomático tiene por objeto concertar con el gabinete piemontes la ejecucion de ciertas medidas destinadas a precipitar la crisis romana.

Tal prisa tienen Napoleon y Victor Manuel en dar cima a tal cuestion, que Rusia y Austria han declarado al gobierno frances que si de aqui a tres meses no se ha organizado en la Italia meridional un orden regular de cosas, se crearian estas potencias en el deber de provocar una intervencion. Nótese que ha trascurrido ya un mes desde que hicieron aquellos gabinetes tal observacion al de las Tullerías.

Al gobierno de Victor Manuel le interesa mucho presentar la situacion actual de las Dos Sicilias bajo el aspecto mas favorable. Con este objeto, el baron de Ricassoli, que estan fecundo en circulares como el conde de Cavour, acaba de redactar una, que se dirigirá a todos los gabinetes extranjeros; destinada a demostrar que el Piemonte ha llegado a enseñorearse de la situacion en la Italia meridional. Ya veremos si los hechos corresponden al cuadro trazado en esa circular.

La nota comunicada a Mr. Havin, y publicada en *Le Siècle*, como emanada de la corte de Roma y dirigida contra la política napoleónica, provino del gabinete de Mr. Mocquard. Niégase la autenticidad de dicha nota; pero de todos modos, es un medio de preparar los ánimos en Francia para las medidas que van a tomarse en

El desconcierto de ese hombre, la conformidad notable de su fisonomía con las señas del desconocido, sus antecedentes judiciales, el número considerable de efectos propios para jóvenes sirvientes que se encontraron en su casa, no dejaron lugar a duda alguna. Dictóse auto de prision por el juez del distrito. Dumolard fué preso inmediatamente, conducido a Trevoix, y por la tarde fué careado con María Pichon, la cual le reconoció decididamente. Algunos dias despues fué tambien presa su muger, por cómplice en los robos.

Desde entonces la causa ha seguido con actividad. Todos los objetos y efectos cogidos fueron espuestos y clasificados en una vasta sala dependiente del tribunal de Trevoix. Algunos de ellos fueron reconocidos, especialmente unas sayas que fueron de María Baday, asesinada en Tramoys.

Pero la continuacion de esta historia es mucho mas sombría. En virtud de las revelaciones de la consorte Dumolard, la justicia se trasladó a Montluel, y permaneció allí los dias 31 de julio, 2 y 3 de agosto.

Fueron desenterrados en los bosques dos cadáveres de victimas de Dumolard, y se probó que eran los restos de mugeres. La muerte de la una parecia datar

Roma.

Los periódicos semi-oficiales se han apresurado a manifestar que no se ha verificado cambio alguno en lo concerniente a la naturaleza de nuestra ocupacion en Roma, y que la Francia se reserva siempre el derecho de obrar con entera libertad de accion.

Por lo visto estamos hoy en época de rectificaciones. No es exacto que se haya preso a un agregado a la embajada francesa en Madrid.

Siguen ofreciendo poca importancia las noticias que recibimos de Italia; se habla de algunas tentativas que parece piensan hacer las partidas revolucionarias contra la provincia de Perusa. El general Cialdini proyecta dar un golpe maestro en las Dos-Sicilias: pide refuerzos para combinar sus movimientos con los de sus delegados, de manera que todas las bandas reaccionarias puedan ser batidas a la vez.

Continúan preparándose en Nápoles grandes festejos para el 7 de setiembre; pero lo cierto es que el héroe de la jornada no los presenciara. Garibaldi permanece en Capri hasta que suene la hora de acometer la atrevida empresa contra el Austria. El conde de Trevisi ha celebrado con el ex-dictador varias conferencias.

Hoy ha sido uno de los dias en que mas animacion se ha notado en la Bolsa desde mucho tiempo há. Como se acerca la liquidacion mensual, ha sido muy reñida la lucha entre compradores, vendedores y partidarios del alza ó de la baja. La victoria ha quedado indecisa, manteniéndose a los precios de ayer, con leves diferencias todos los valores.

Esta tarde sale de Paris el emperador con el príncipe imperial, con direccion a Biarritz. Allí concurrirán tambien dentro de poco la señora duquesa viuda de Alba y condesa del Montijo.

El *Moniteur* de esta mañana reproduce el discurso pronunciado en Clermon por M. de Morny.

Pocos dias hace anuncié a Vds. la aparicion de la fiebre amarilla en Saint Nazaire; hoy me aseguran que ha desaparecido por completo, despues de causar una veintena de victimas.

Se habla mucho estos dias de un tratado de correos entre Francia e Italia, que reducirá a 10 céntimos el precio del franqueo, doblando la tarifa de las cartas no francas.

El general Turr, uno de los tenientes de Garibaldi, se ha casado con Mlle. Bonaparte Wyse, hermana, segun creo, de Mad. de Solms. Parece que los nuevos esposos vendrán a pasar alguna temporada en Francia.

Muy pronto se marcharán de Paris los embajadores de Siam; pero no irán a Inglaterra, sino que se embarcarán a bordo de la «Gironde», que les trasportó a Tolon.

Confirmase al parecer de *La Epoca* la noticia de que Francia e Inglaterra, para evitar los grandes perjuicios que sufre el comercio de ambos países, mucho mas cuando se

de tres ó cuatro años; el cadáver era solo un esqueleto. Indicios precisos permiten fijar el asesinato de la segunda a últimos de febrero último. El cadáver, gracias a la frescura del bosque, estaba en un sorprendente estado de conservacion: así es que decididamente fué reconocido por las tres hermanas de la victima que fueron llamadas inmediatamente.

Desapareció luego toda duda al ver una antigua mutilacion en la mano izquierda, que fué completamente reconocida. Los gritos desgarradores que dieron las tres hermanas a la vista del cadáver, produjeron en los concurrentes una impresion profunda que contrastaba con la fria impassibilidad que Dumolard mostró siempre ante los restos mortales de sus victimas.

Durante estos dias, la multitud que acudió de los pueblos inmediatos, no ha dejado de observar los actos del tribunal, que difícilmente podia contener el público a una distancia conveniente. La urgencia de los trabajos agrícolas de la estacion no bastaron para reprimir la curiosidad de los labradores del país.

Por lo demas debemos hacer justicia a la actitud respetuosa de esa multitud ante los jueces, y el interes con que han cooperado a las difíciles investigaciones que han sido coronadas por tan triste éxito. Hecha la autopsia del último cadáver

ve tan largo el término de la lucha de los Estados-Unidos, piensan reconocer la Confederacion del Sur.

Una carta de Turin que dirigen el 24 a la *Patrie*, dice que allí todo el mundo está en que los realistas han de intentar algun desembarco. Hay expediciones, añade, que han partido mas ó ménos desembozadamente de Trieste, Malta y Civita-Vecchia. Esta última noche se ha presentado en las aguas de Reggio, en el estrecho; pero al ver allí a la poblacion armada, se retiró, no se sabe a dónde, aunque se cree que ha ido a juntarse con la expedicion de Malta. En cuanto a la de Trieste, dirigióse hácia las Marcas, y ayer nos dieron noticia de ella desde San Benedetto del Tronto: los expedicionarios contaban allí con auxilio de su gente, la cual los aguardaba escondida y esperando la señal convenida para lanzarse. En efecto, el buque tiró algunos cohetes a cierta distancia, y los conjurados se habrian echado entónces a la calle si en el momento no hubieran visto a la tropa y Guardia nacional correr a los armas y prepararse a resistir.

La Francia trata de construir un camino de hierro desde Set a Marsella por el litoral del Mediterráneo. Este camino formaria el complemento de las dos lineas de Portvendres a Barcelona y de Tolon a Niza y Génova, que unirían así la Francia por medio del Mediterráneo con la Italia y con la España.

La madre del Sultan Abdul-Aziz se ocupa actualmente en la fundacion de un hospital de mugeres en Constantinopla. Es el primer ejemplo de establecimiento de esta especie en la capital del mundo mahometano.

La prision en Washington de Carlos Faulkner, ex-ministro de los Estados-Unidos en Paris, ha causado mucha sorpresa. Llegado de Francia hácia algunos dias a bordo del *Fulton*, se trasladó a Washington para entregar sus pasaportes al ministro Sr. Seward y saludar al presidente. Cuando iba a partir para Richmond, donde se halla su familia, fué preso por orden del secretario de la Guerra y puesto incomunicado. Acúsasele de traidor suponiendo que mientras representaba a la Union americana compró ó facilitó la compra de armas y municiones para los separatistas, y ademas aceptado un alto empleo en el ejército del Sur, siendo funcionario del gobierno federal. El Sr. Faulkner rechaza con indignacion estas acusaciones.

Una carta de Nápoles dirigida el

por los dos médicos, fué enterrado en el cementerio de Pizay, acompañándole los jueces, los médicos y la multitud conmovida que acababa de presenciar tan lúgubres escenas. A invitacion del párroco se hizo una cuestacion durante la misa para poner una cruz funeraria sobre la tumba de la infortunada jóven.

A estos detalles el *Correo de Lyon* añade los siguientes:

«Hace algunos dias, el juez de paz de Dagneux vió, en medio de un grupo de campesinos, un individuo cuyas señas se parecian a las que se habian dado por una de las victimas que habian logrado salvarse de las manos del desconocido asesino. Sin vacilar le echó mano y le puso preso. Este individuo, llamado Dumolard, se declaró mas y mas nombrándose y diciendo que era propietario y habitante conocido en el país. «Pues precisamente por esto os pongo preso; contestó el juez. Una visita domiciliaria que se practicó en su habitacion, dió motivo a que se descubriese un número considerable de prendas de vestuario de mujer, número superior al que permitan suponer la posicion social y las necesidades de la esposa de Dumolard.

Presa esta tambien, se desconcertó y acabó por confesar los crímenes de su marido que segun ella decia, años hace estaba ejerciendo esta criminal industria. In-

20 a *La Esperanza*, dice que fueron dos mil las mugeres y niños que quemaron los piemonteses en Pontegandolfo y Casalduni; que en las calles de Nápoles se leia una proclama escitando al pueblo contra los piemonteses; que hasta el mismo Cialdini se ve insultado por el pueblo en la capital; que el gobierno piemontes ha dado orden para que no se deje publicar mas que sus *Boletines* de victorias; que no cesan de llegar a la capital convoyes de heridos piemonteses; que el distrito de Benevento ha sido completamente abandonado por estos; que en la provincia de Avellino ya no se ven en parte ninguna las armas de Sabor; que en Rugo 500 piemonteses que huian a la desbandada, han sido degollados por el paisanage; que Pinelli ha sido derrotado en Concello y 59 de sus soldados se han pasado a los realistas; que Bueno, uno de los guerrilleros, ha hecho prisioneras dos compañías piemontesas, y ha puesto en libertad a los soldados despues de desarmarlos; y por último, que la insurreccion domina ó se muestra victoriosa en los distritos de Camalduli, Gargagdo, Matrese, las provincias de Salerno, Avellino, etc., es decir, a las puertas mismas de Nápoles.

Uno de los decanos del instituto frances, Mr. Berthier, acaba de morir en Paris a la edad de 79 años. Mr. Berthier fué elegido académico en 1827 en reemplazo del baron Ramon.

## NACIONAL.

MADRID 3 DE SETIEMBRE.

Entre los adelantos de la marina española, la construccion de faros ha tomado un gran desarrollo, gracias a los recursos pecuniarios del gobierno y a la juventud recién salida de la carrera de ingenieros civiles.

Uno de nuestros colegas elogia ayer altamente la creacion de los consejos contencioso-administrativos en nuestras posesiones de Ultramar. Al mismo tiempo y haciendo una tristísima pintura del estado moral de ciertas clases en la Habana, manifiesta lo urgente que es el que semejante sociedad sea transformada y morigerada completamente por medio de los auxilios de un sistema de instruccion pública apoyado en la religion, ó lo que es igual, por medio de la perfeccion del alma y cultura del entendimiento; porque nadie ignora, que cuando la verdad reside en este último, la virtud es dueña absoluta del corazon. En opinion del periódico a quien aludimos, deben establecerse todas las escuelas

dicó tambien el punto en que estaban sepultadas algunas de las victimas.

En la reseña anterior, háblase del descubrimiento del cadáver de una jóven que se encontró asesinada y en estado de completa desnudez, en un bosque situado allí cerca, y que pertenece a Mr. D... uno de nuestros compatriotas.

Los agentes de la Autoridad no encontraron primero vestigio alguno que pudiese ayudarles a reconocer la identidad de esta infeliz. Solo a fuerza de indagaciones acabaron por descubrir en un matorral inmediato una cinta de delantal como las que usan las jóvenes del país. Pues bien, parece que esta cinta corresponde perfectamente a un delantal que se ha encontrado en casa de los esposos Dumolard, y que le falta este accesorio. Esta prueba material parece indicar visiblemente la filiacion que existe entre este asesinato y los demas crímenes atribuidos al monstruo que se encuentra en poder de la justicia.

Por desgracia es de presumir que las victimas cuyos cadáveres han sido descubiertos, no son las únicas que han sucumbido a la infernal táctica de este asesino de profesion.

Se esperan otros descubrimientos de igual clase.

posibles en las ciudades y demas centros de poblacion de nuestras Antillas y de las Filipinas.

A un periódico de ardiente oposicion escriben de Loja:—«Insisto en que la revolucion está organizada, y recomiendo á la prensa de orden de todas las opiniones que no se deje llevar de un celo indiscreto y de una compasion excesiva.» La misma carta añade que aquellas autoridades no pierden la esperanza de dar en aquellas cercanias con el caballero Perez Alamo.

De nuestras posesiones de Filipinas se han exportado en el primer semestre de este año 44,900 picos de azúcar para Australia, Inglaterra, Estados-Unidos y California. El café exportado en igual período ha sido 9,800 picos; el añil, 2,100 quintales, y los cigarros 55,500 millares. En la exportacion de todos estos artículos se nota un considerable aumento comparado con la de otros años.

**PALMA.**

DESPACHO TELEGRÁFICO PARTICULAR DEL DIARIO DE PALMA.

Madrid 5 setiembre. El presidente del Consejo de ministros general O'Donnell y el ministro de Hacienda Sr. Salaverría llegaron anoche á la Granja. Es ya oficial la salida de S. M. el Rey para Alicante y Barcelona, la que tendrá efecto el día 12 de este mes.

Esta mañana en la iglesia de Montesion han sido armados caballeros y recibido las respectivas insignias con que fueron condecorados por S. M. la Reina los Sres. D. Miguel Amer gobernador interino y don Eduardo Infante, Comendadores de la Orden de Isabel la Católica; los señores D. Miguel Ferrer y Torelló diputado provincial, D. Luis Burques Zaforteza, D. José María Quadrado, D. Miguel Domenge y Mas y D. Antonio Sureda arquitecto provincial, Caballeros de la Real y distinguida Orden de Carlos III; y los señores D. Pedro José García, don Juan Palou y Coll, D. José Rosich, D. José Casas, D. Antonio Guasp y D. Juan Terrassa, Caballeros de la Americana de Isabel la Católica. Han ejercido las funciones de Caballero sacerdote el Sr. D. Teodoro Alcover, las de Caballero comisionado el señor D. Miguel Ignacio Perelló, y las de Caballero padrino acompañante el Sr. D. Francisco Manuel de los Herreros; y autorizado el acto como Notario el Sr. D. Cayetano Socias Secretario honorario de S. M.

Al enterarnos del artículo publicado en *El Isleño* del día 3 de los corrientes relativo al descontento que dice han motivado ciertas disposiciones puestas en planta en el Santo Hospital de esta provincia, desde luego nos propusimos averiguar con exactitud lo que habia sobre este particular á fin de unir en su caso nuestra voz á la de dicho colega.

Con este objeto nos hemos acercado á diferentes personas que nos merecen entero crédito y que por su posicion particular deben estar enteradas de las disposiciones oficiales vigentes, y nos han manifestado que el motivo de no estar abierto el Hospital á todo el mundo y casi á todas horas, como antes sucedia, ha sido la necesidad de dar cumplimiento á una reciente disposicion del Gobierno de S. M. dictada para evitar la acumulacion de gentes que acudian á los Hospitales por via de curiosidad. Acumulacion que, como dice la Real orden, profanaba hasta cierto punto la santidad del lecho del dolor y ponía en triste evidencia á individuos que por

circunstancias especiales desearian sustraerse á las miradas de la multitud.

Por lo que respecta á los parientes de los enfermos se nos ha asegurado que se entrega á todos los que lo solicitan un pase, ó sea paqueta de permiso, para entrar en horas determinadas y hasta en horas extraordinarias siempre que así lo aconseja ó lo exige el estado de gravedad de los pacientes.

Campos 2 setiembre de 1861. (De nuestro corresponsal.)

La sequia tiene agostadas estas tierras; la uba sigue dando pocas esperanzas.

El día 15 del corriente es el señalado para volver á principiar las funciones en la recién construida parroquial iglesia de esta villa. Se ha anunciado una gran fiesta para dicho día; mas como al parecer hay empeño en ocultar el programa de la misma, nada podemos decir por ahora, si no es que aguardamos impacientes como todo el público unas funciones que generalmente se cree serán extraordinarias segun lo requiere la causa que las motiva.—C. E.

**Boletín religioso.**

Festividad de mañana.

**LA NATIVIDAD**

DE LA

**SANTISIMA VIRGEN.**

Los felices esposos San Joaquin, descendiente de la sangre real de David por Nathan, y Santa Ana, de la familia sacerdotal de Aaron, vivian en la pobreza una vida oscura y abatida á la vista de los hombres; pero su piedad y pureza enamoraba á los mismos ángeles. Se hallaban en una edad avanzada y sin sucesion lo que en aquellos tiempos era una ignominia; además Santa Ana era estéril, y estos esposos que se conformaban en todo con la Divina voluntad observaban una perfecta continencia.

Así era conveniente sucediese y que la naturaleza cediese su concurso á la gracia, para que por esta se obrase el prodigio de la concepcion de una niña sin mancha y así nació al mundo, comunicándole desde luego una luz que comenzó á disipar las tinieblas en que se hallaba envuelto desde el pecado de los primeros padres.

Celebrase en todas partes el nacimiento de una criatura cualquiera y sobre todo, cuando nace un príncipe de familia real, son extraordinarias las fiestas con que se celebra su advenimiento al mundo, sin que por sí tenga mérito alguno, sin que puedan prometersele para el futuro, y sin que puedan ensalzarle sino por sus angustiosos padres. Con cuánta mas razon pues no celebrará la Iglesia el nacimiento de esa Virgen descendiente de la mas poderosa y virtuosa real familia, con un gran mérito particular de la limpieza del pecado original, ser principio de la regeneracion del mundo escogida para Virgen inmaculada Madre de Dios?

No podemos los hombres comprender el gran misterio de este nacimiento, ni mucho menos ensalzar de una manera digna las gracias y prerogativas con que favoreció el cielo á la recién nacida por obra de la gracia, para dar principio á nuestra Redencion. No son sus ascendientes, ni es su dignidad, ni su grandeza, ni su poder, lo que la hace mas recomendable, es su santidad, que corresponde á la gracia con que el mismo Dios, que la ha creado para que sea su Madre, la enriqueció desde su Concepcion.

Felicitámose pues, Señora, que has venido para alumbrar al mundo y darle alegría; hermosa, grande, admirable, santa sobre todos los santos, inmaculada desde tu Concepcion y predestinada para Madre del mismo Dios.

**CULTOS.**

Mañana domingo

En la Catedral con motivo de celebrarse la solemnidad de la Natividad de Ntra. Señora, á las diez se cantará misa solemne, en la que predicará el M. I. Sr. D. Pedro José Llopart, canónigo magistral de esta Santa Iglesia.

En la parroquial de Santa Cruz continúan las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis; á las diez cantará la música la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará el

Pro. D. Miguel Meliá; por la tarde á las cuatro se cantarán vísperas y completas; y á las cinco y media maitines y laudes solemnes, reservándose despues S. D. M.

En la de San Miguel siguen tambien las cuarenta horas, esponiéndose S. D. M. á las seis; á las diez se cantará la misa mayor, con música y sermon que pronunciará el lector D. Miguel Coll Pro.; á las cuatro de la tarde habrá los actos de coro acostumbrados; y al anohecer cantará la música el Santo Rosario y la reserva del Santísimo.

En la iglesia de religiosas de Santa Catalina de Sena se celebra la solemnidad del Nacimiento de Nuestra Señora; á las diez cantará la música la misa mayor, en la que predicará el Pro. D. Francisco Vidal; y á las cinco menos cuarto de la tarde habrá Rosario entero rezado, estando de manifiesto en ambos actos S. D. M.—Se puede ganar indulgencia plenaria.

En la de religiosas de Santa Clara con motivo de celebrarse la festividad de la Virgen de la Cueva Santa, á las siete habrá comunión general, con música y plática, á las diez cantará la música la misa mayor, en la que predicará el Pro. don Cayetano Ignacio Seguí, y á las seis de la tarde se cantará á toda orquesta la corona, practicándose á continuacion el ejercicio de la consagracion á la Purísima Señora.

En el oratorio de la casa de Misericordia se solemnizará la festividad de la Virgen su titular, cantándose á las diez misa mayor, con música y sermon que dirá el presbítero D. Juan Angelo Torrens.

En la parroquial de Santa Eulalia la Congregacion de Hijas de la Purísima Concepcion de Ntra. Señora celebrará sus ejercicios mensuales: á las siete será la misa de comunión; y al anohecer se practicará el acostumbrado ejercicio de la visita, con esposicion del Santísimo, música y sermon que pronunciará el Pro. D. Pedro Amengual.

En San Francisco de Asis á las siete de la mañana se celebrará comunión general para los hermanos terciarios, en obsequio de la Natividad de Ntra. Señora.

En la iglesia de religiosas de la Concepcion á las siete y media de la mañana se practicará el ejercicio mensual de las Hijas de la Purísima Señora, con música y lo demas de costumbre. Acto continuo se espondrá la sagrada efigie de la Santa Faz de Ntro. Señor Jesucristo la que se reservará á las siete de la tarde, practicándose antes un rato de meditacion. Se puede ganar indulgencia plenaria.

En la del Hospital general á las tres y media de la tarde se practicará el segundo día de novena de las Almas del Purgatorio, predicando el Pro. D. Juan Angelo Torrens.

En el oratorio de Santa Fe á las cinco de la misma se continuará la novena de la Virgen del Buen Camino: predicará don Joaquin Roselló Pro.

**CORTE DE MARÍA.**

Día 8: se hace la visita á la Virgen de la Concepcion, iglesia de la Catedral.

EJERCICIO MENSUAL DEL DIA 8, DEDICADO Á LA PURISIMA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA.

Se practicará en las iglesias que siguen:

En las Capuchinas á las nueve y media, celebrándose el santo sacrificio de la misa, con esposicion.

En San Cayetano á las once, tambien con una misa.

En Santa Magdalena á las seis y cuarto de la tarde, con música y esposicion de S. D. M.

**DEVOCION MENSUAL**

DEL

PURISIMO CORAZON DE MARÍA.

Se practicará en las iglesias que siguen:

En el Temple á las siete y media, celebrándose el santo sacrificio de la misa.

En las Teresas á las cinco de la

tarde, con música y sermon que dirá el presbítero D. Juan Angelo Torrens.

En la Piedad á igual hora. En San Nicolas á igual hora, con música y esposicion de S. D. M.

**Revista de periódicos DE LA PROVINCIA.**

(Del Correo de ayer.)

Nos hallamos hoy en el caso de dirigir una súplica al Sr. Administrador principal de correos de esta provincia, súplica que no dudamos será atendida, á causa de los perjuicios que de lo contrario se ocasionarian al comercio y á todos en general.

Anteayer la correspondencia pública fué trasladada al muelle media hora antes de la fijada para la salida del vapor-correo de Barcelona. Despues vimos á muchas personas que, creyendo que en la Administracion aun habia la balija echaron las cartas en el buzón; y sin duda aquellas cartas no salieron para su destino ni saldrán hasta el correo inmediato, porque nosotros no estamos como en el continente que si no sale un día lo efectúa el siguiente. Tal vez haya alguna entre ellas que no tenga ya objeto, por no llegar á tiempo oportuno; tal vez en alguna de ellas se comunique una noticia importante, que no se sabrá en Barcelona hasta la próxima semana, y de lo cual se originen perjuicios á personas determinadas; en fin todos conocen muy bien los inconvenientes que puede ocasionar el llevarse la correspondencia antes de la hora anunciada, y creeríamos inferir una ofensa á la ilustracion de nuestros lectores si nos detuviésemos á enumerarlos.

No es nuestro ánimo censurar el que la correspondencia se lleve al vapor-correo con alguna anticipacion á la hora de su salida, pues para ello tendrá sus razones el Sr. Administrador; pero no nos parece conveniente el hacerlo sin que se anuncie antes. Rogamos, pues, al Sr. Administrador se sirva dar las órdenes oportunas para que no se repita el hecho que nos ocupa y en su caso para que se publique con alguna anticipacion la hora en que ha de cerrarse la balija, esperando de su celo que atenderá á nuestras indicaciones.

El lunes próximo deben principiar las obras de albanilería del monumento que se ha de construir en la plaza de S. Francisco para perpetuar la memoria de la venida de S. M. á estas islas.

Por todo lo que va sin firma, J. CONTESTI Y PONS.

**Anuncios oficiales.**

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 8 de setiembre de 1861.

Cefe de día el teniente coronel graduado Don Ignacio Elizaga, capitán del regimiento infantería de Luchana.

Parada, el mismo cuerpo; hospital y provisiones, el batallon Provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.**

**Beneficencia.**—Sin embargo de la urgencia con que este Gobierno reclamó, mediante circular inserta en el Boletín oficial número 4483, noticia de los litigios que las Juntas de beneficencia acaso tuviesen pendientes, sobre pertenencias ó adjudicaciones de bienes procedentes de fundaciones instituidas con destino á alguna atencion benéfica que no tengan caracter familiar pasivo, manifestando al propio tiempo que juez ó tribunal conoce del asunto, cuál sea su estado y si en él se encuentra legalmente representada la beneficencia pública, son muy pocos los Sres. Alcaldes que han correspondido motivando con su demora que este centro provincial no pueda cumplir con la Real orden que reclama tales datos y fué publicada con dicha circular. Por tanto espero que los señores Alcaldes omisos suministrarán la mencionada noticia ó contestarán negativamente dentro el preciso é improrrogable término de cinco días desde el respectivo á la publicacion del presente número; en la inteligencia de que de lo contrario me verá en el sensible caso de adoptar una medida severa, pues es ya sumamente perjudicial al servicio público la indiferencia con que se atienden algunos especiales, como el de que se trata, creyendo absurdamente que el silencio será interpretado por una contestacion negativa. Palma 3 de setiembre de 1862.—P. A.—Miguel Amer.

**Seccion de Hacienda.**—En la Tesorería de Hacienda pública existen inscripciones emitidas á favor de las corporaciones que abajo se expresarán en equivalencia de

capitales de bienes vendidos ó censos redimidos; y siendo muy conveniente al servicio que se retiren cuanto antes, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos á que aquellos pertenecen que comisionen persona que las recoja dentro del término de ocho días, y espero que me evitarán el disgusto de recordarles el puntual cumplimiento de esta órden.

Corporaciones á quienes pertenecen las inscripciones.

- 80 por 100 de propios.
- Ayuntamiento de Petra.
- Idem de Deyá.
- Beneficencia.
- Hospital de Esporlas.
- Idem de Petra.
- Hospicio de la Puebla.
- Junta de beneficencia de Petra.
- Palma 3 de setiembre de 1861.—El Gobernador interino—Diego Alvarez Rovés.

**JUNTA PROVINCIAL**

de instruccion pública de las Baleares.

Habiendo el profesor de la escuela pública de niños de San Antonio Abad en la isla de Ibiza invertido la cantidad consignada para gastos del material en el año 1860 y parte de la del corriente sin estar debidamente autorizado para ello, esta Junta ha acordado el reintegro de las cantidades invertidas, y que se publique esta disposicion en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de las Juntas locales y maestros de primera enseñanza. Palma 4 de setiembre de 1861.—El Presidente—Miguel Amer.—P. A. de la J. —José Ignacio Moragues, secretario.

D. Miguel Pons y Barrutia Consul primero del Tribunal de Comercio de esta ciudad y Juez Comisario de la quiebra de D. Salvador Noguera.

Por el presente edicto se anuncia al público que queda señalado el viernes 4 de octubre, próximo, á las diez en punto de su mañana para celebrar en la sala de audiencia de dicho Tribunal la primera Junta general de acreedores del citado D. Salvador Noguera, á fin de nombrar los síndicos de la quiebra, que ha fijado en número de dos el mismo Tribunal, y para los demas efectos preseritos en el Código de Comercio. Se convoca por tanto á todos los acreedores de D. Salvador Noguera para que por sí, ó por medio de representante con poder bastante, asistan á dicha primera junta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, con arreglo al artículo 1057 del citado código. Y para que nadie pueda alegar ignorancia, espido este edicto que se fijará en los parages públicos y acostumbrados y se insertará en el Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta capital. Dado en la ciudad de Palma de Mallorca á siete de setiembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Miguel Pons y Barrutia.—Por mandado de su señoría.—Pedro José Bonet.

**EL NUEVO VAPOR-CORREO**



**REY D. JAIME I,**

de fuerza de 200 caballos, su capitán el alférez de navío graduado D. GABRIEL MEDINAS, Saldrá para Iviza y Valencia el LÚNES 9 de setiembre á las OCHO de la mañana, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 4, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

**VENTAS.**—Se vende una casa de campo situada en el centro de *Son Serra* término de la Vileta, con cuatro cuartos dormitorios, fuente, cuadra y demas comodidades, con una porcion de tierra con diferentes árboles frutales y almendros, cercado de pared: en esta imprenta darán razon de su dueño.

**VENTAS.**—En la calle *d'en Morrey*, manzana 1.<sup>a</sup>, números 43 y 44, se ha recibido manteca de Hamburgo, nueva de este año, de superior calidad, y garbanzos saucos finos, todo á precios cómodos.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## CON PERMISO DE LA AUTORIDAD. CASA DE PRÉSTAMOS.

Detras de la Catedral manzana 55, números 15 y 16, se ha abierto una casa de préstamos sobre prendas, alhajas y otros efectos bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª En este establecimiento se da por las prendas, alhajas ó efectos que en él se empeñen las dos terceras partes del valor que tienen en el acto de hacer el empeño.
- 2.ª El rédito mensual que por razón de préstamo se ha de pagar, será por convenio de las partes interesadas, según marca la papeleta del resguardo.
- 3.ª Toda persona que se presente á empeñar presentará el duplicado ó cédula de vecindad para que por este medio se sepa si dá su verdadero nombre, calle y cuarto donde habita, con el solo objeto de evitar toda clase de recelo y el establecimiento cumplir con sus deberes.
- 4.ª En el acto de hacer el empeño y por convenio de ambas partes serán tasadas las prendas, alhajas ó efectos, cuyas tasaciones quedarán siempre anotadas en el libro de caja como igualmente el dinero que reciban, que podrá ser desde la ínfima cantidad de 2 rs. hasta la mas crecida suma con tal que no llegue á préstamo de mayor cuantía.
- 5.ª El establecimiento en la papeleta que da de resguardo no da mas tiempo para el desempeño ó renovación que el de 6 meses; pero cuando alguno no le fuere posible hacerlo en dicho tiempo, avisará al encargado de él, presentando á este la papeleta de resguardo, quien en su vista conservará las prendas, alhajas ó efectos en el establecimiento por el tiempo que aquellos lo exijan siempre que no pasen de otros 6 meses.
- 6.ª Trascurrido el tiempo que marca el artículo anterior el establecimiento fijará un plazo prudente, que avisará por medio del diario oficial de esta capital para que pasen á renovar ó desempeñar sus prendas; y pasado dicho plazo solo les quedará el derecho de reclamar la demasia que hubiera despues de pagar el capital y réditos, para cuya reclamación se dá el término de dos años mas.
- 7.ª Si por casualidad se extraviasa la papeleta que el establecimiento dá de resguardo, presentarán un documento que identifique la persona que hizo el empeño para que por este medio, si no lo hubiese sacado otra persona con ella, pueda hacerse la entrega bajo recibo.
- 8.ª Para que el desempeño ó renovación pueda hacerse con la mayor facilidad podrán depositar en el establecimiento desde 2 rs. en adelante siempre que no pase de 20 el empeño, 4 si de 40 y 10 en adelante hasta llegar á 1,000; á cuyo efecto presentarán la papeleta de resguardo para que en su respaldo se ponga el recibo. El establecimiento no responde de robo á fuerza armada, incendio ni polilla.

## GRAN LIQUIDACION

de diversos artículos del extranjero y en particular de Paris.

Calle de San Nicolas, número 82.

En este establecimiento acaba de recibirse un nuevo y abundante surtido de objetos de novedad, y á precios muy ventajosos como son:

- Bastones de capricho, marfil y estoque de 4 á 120 rs. uno.
- Id. para capellanes, de 16 á 22 id. id.
- Alfombras de todas dimensiones, de 30 á 400 rs. una.
- Abanicos de todas clases, en particular para el teatro, desde el ínfimo precio de 2 cuartos á 300 rs. uno.
- Galerías doradas para cortinajes de 1 ½ á 6 rs. palmo.
- Adornos para dichos cortinajes de 3 á 40 rs. par.
- Sombrillas de seda, de 40 á 160 rs. una.
- Id. de algodón para el campo á 10 rs. id.
- Bandejas charoladas, de 2 á 40 id. id.
- Lámparas económicas, de 36 á 50 id. id.
- Anteojos para teatro, de 36 á 170 id. id.
- Albums para retratos, de 90 á 140 id. id.
- Nuevo y cómodo modelo en perchas, para colgar ropa, de 30 á 54 rs. uno.
- Espejos dorados, caoba y con pié, de 2 á 48 rs. id.
- Sacos de algodón, alfombra y hule, de 4 á 20 rs. id.
- Id. para viaje, id. id. de 20 á 60 rs. id.
- Cuchillos para mesa, cabos de madera, búfalo, hueso y marfil, de 20 á 80 rs. docena.
- Cepillos para ropa, de 4 á 20 rs. uno.
- Cepillos para la cabeza, de 5 á 16 rs. id.
- Id. para dientes, uñas y peines, de 1 á 4 rs. id.
- Tirantes de algodón y seda, de 3 á 30 rs. par.
- Ligas de id. id., de 2 cuartos á 16 rs. id.
- Cinturones hule y charol de 2 y 3 rs.
- Velas estéricas de Paris, de la fábrica *La Estrella*, de 6 ½ rs. libra.
- Serrones para cazadores, de 54 á 180 y otros objetos para caza.
- Toda clase de perfumería de las mejores fábricas de Paris.
- Variado y muy nuevo surtido en bisutería de todos precios.
- Sables, escopetas, cartucheras y roses para niños.
- Boquillas de varias clases, de 1 á 60 rs. una.
- Tijeras para sastre, verdaderas inglesas.
- Cubiertos de alpaca, de varios precios.
- Paraguas de seda de las mejores fábricas del pais, de 60 á 120 rs. uno.
- Petacas, portamonedas, tarjeteros y otros muchos géneros de quincalla, constituyen el variado surtido que se ofrece á este público.
- En dicho establecimiento se vende tambien el *Insecticida—Vicat.*
- Polvos para matar toda clase de insectos y papel solamente para moscas y mosquitos.

## PAPEL MINISTRO

ó sea canto dorado, en tamaño holandés y medio holandés, se hallará de venta en la imprenta de Gelabert PAS D' EN QUINT N.º 74.

Se recuerda al público que en este establecimiento se encuentra un abundante surtido de objetos de escritorio en sus estensas variaciones; se timbra gratis con iniciales el papel que se compre en el mismo, y con todas las letras á precios módicos.

## ALQUILERES.

En la calle del *Degá* se alquila la casa zaguan del mismo nombre: reune todas las comodidades necesarias, y derecho de agua de fuente: la persona que desee alquilarla se servirá pasar á esta imprenta y se le facilitará la llave.

## VENTAS.

Véndese una casa rústica con fuente y demas pertenencias, con dos porciones de tierra una delante y otra detras de la misma, sembradas ambas de higueras y almendros, susceptible de mejoras, cerca de Establiments. En esta imprenta darán razon.

## ESTABLECIMIENTO DE INSTRUCCION PRIMARIA ELEMENTAL

Y SUPERIOR CALLE DE CARASAS, N.º 2.

Clases que deben abrirse desde el 15 del presente mes, extra de las horas señaladas para la clase primaria.

- 1.ª *Matemáticas.*—Primer curso.—Aritmética.—Sistema métrico decimal.—Dibujo lineal.
- Segundo curso.—Lógica.—Álgebra y Geometría.
- 2.ª *Gramática general.*—Lengua francesa.
- 3.ª *Historia y geografía.*

Podrán asistir á cada una de dichas clases seis alumnos, quienes deben principiar desde el primer dia de clase; de otro modo y no encontrándose al nivel de los demas, deberán asistir á la clase preparatoria al objeto.

Retribucion mensual 20 reales.

## ECONOMÍA.

Las ventajas de poder comprar un combustible tan bueno como el carbon de leña por un tercio ó la mitad del precio de este, no se halla bastante apreciado por el público. Esto proviene sin duda de que su uso exige una pequeña variacion en los hornillos, de muy poco coste; la sociedad del gas ofrece dar gratuitamente á las personas que deseen servirse de este combustible las instrucciones necesarias para su debida aplicacion.

En Barcelona el coque se emplea en las cocinas de los particulares, fondas, hospitales, cuarteles, fábricas de dulces, para las destilaciones, pastelerías, tintorerías, curtidores, herreros, con especialidad para los clavos, fundidores de metales etc. etc.

Los precios son:

Coke de primera calidad grueso	á	11 rs. el quintal.
Id. de segunda id. mediano	á	8 id. id.
Id. de tercera id. menudo	á	5 id. id.

Los pedidos pueden hacerse á las oficinas de la sociedad del alumbrado de gas, cuesta nueva de Sto. Domingo, núm. 76, piso principal, de diez de la mañana á las dos de la tarde.

## LIBRERIA DE GUASP.

(VÉNDESE.)

## CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA É IBIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

# 1862.

DISPUESTO COMO ANTES LO DABA EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

de marina de la ciudad de San Fernando, con arreglo al meridiano de Palma.

NOTA. Los anuncios de las fases de la luna y los prolijos cálculos de su orto y ocaso están sujetos á fórmulas y procedimientos especiales, que solo en dicho Observatorio se practican, cuya propiedad ha sido transmitida á D. Felipe Guasp y Barberi.

Contiene este calendario, ademas del santoral, juicio del año y demas noticias que se daban en años anteriores, dos tablas interesantes: la primera para hallar el número de dias que median entre dos épocas cualesquiera del año, y la segunda para saber los dias que faltan desde un dia cualquier del año al 31 de diciembre.

Los hay tambien con cubiertas diferentes: *Bellezas de la naturaleza y del arte y otros objetos curiosos existentes en Mallorca. Memorial de remedios universales para las enfermedades ordinarias de la familia de una casa de campo. Secretos de agricultura y trabajos del campo en todos los meses del año. Estadística de las Baleares en el año 1861 y un estado mensual de los domingos, fiestas de precepto, idem de misa, dias de trabajo, idem de ayuno y anuncios de las fases de la luna.* Para las personas piadosas los habrá tambien con las *Cuarenta horas que han de celebrarse en Palma*, cuya noticia se está ahora recojiendo.

## AÑALEJO

PARA EL RÉGIMEN Y ÓRDEN DEL OFICIO DIVINO,

CORRESPONDIENTE AL AÑO

# 1862.

PALMA.—IMPRESA NACIONAL DE DON FELIPE GUASP.

EDITOR RESPONSABLE, ANTONIO ISERN.